



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Citar, para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- a la Ministra de Seguridad de la Nación, SABINA FREDERIC, en una sesión plenaria de la Cámara de Diputados, a fin de que informe públicamente y respondan las inquietudes de los legisladores nacionales, acerca de la situación de LAS RAZONES Y CONDICIONES DE LA MUERTE DE FLORENCIA MAGALÍ MORALES, de 39 años, madre y abuela, quien fue detenida por incumplir la cuarentena y fue luego encontrada ahorcada en la celda de la comisaría 25 de Santa Rosa de Conlara, San Luis.

Las circunstancias de la muerte de la señora Morales son extrañas y existen aspectos que aún no han sido aclarados.

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación



Fundamentos

Sr. Presidente:

Florencia Magalí Morales, de 39 años vivía desde 2017 en Santa Rosa de Conlara, a 50 kilómetros de Merlo, en San Luis, con sus hijos, de 11 y 7 años, y con su nieta, de 2 años.

El domingo 5 de abril a la mañana, en medio de la cuarentena obligatoria por el coronavirus, Florencia salió en bicicleta a comprar alimentos y terminó muerta en una comisaría.

No está claro el motivo por el que detuvieron a Florencia, a sólo dos cuadras de su casa. Primero dijeron que no tenía el documento, después que no era el día que le correspondía salir a comprar. Más tarde, añadieron "resistencia a la autoridad" porque uno de los oficiales tenía un rasguño. Y, finalmente, que cuando la demoraron en la zona bancaria, yendo de contramano, quiso escapar y pedaleó sola hasta la seccional.

Tampoco queda claro por qué Florencia estaba en una celda si, en la mayoría de los casos, por la infracción que se le adjudica sólo corresponde una notificación de la causa penal y el regreso al domicilio para asegurar el aislamiento social, preventivo y obligatorio.



Desde el juzgado de Jorge Pinto, a cargo de la investigación, informaron que alrededor de las 19.30 de ese domingo, el jefe de la seccional 25a., comisario Heraldo Clavero, se comunicó con la secretaria de turno del Juzgado de Instrucción Penal del Departamento Junín "para informar que la mujer se habría suicidado en la celda en la que se encontraba alojada en la comisaría de Santa Rosa del Conlara".

La causa quedó caratulada como "averiguación de causales de muerte" y, a pesar de que apartaron a los policías implicados, hasta el día de hoy no hay imputados ni detenidos por el hecho.

Según el abogado de la familia, los vecinos escucharon gritos de Florencia.

La familia de Florencia insiste en que amaba la vida, a sus hijos, a sus nietos, a su familia y que no creen en la versión del suicidio. Ahora, lo único que exigen es que se sepa la verdad.

Si bien este es un asunto provincial, la política de seguridad se define desde Nación y el ciberpatrullaje , la inteligencia interna, el espionaje y las detenciones arbitrarias reportadas en varias provincias preocupan y parecen responder a una directiva política nacional. Es por eso que solicitamos una explicación detallada de lo que está ocurriendo.



Las fuerzas provinciales y las fuerzas de seguridad nacionales, Policía Federal, Gendarmería, Prefectura y Policía Aeropuertuaria no se pueden atribuir superpoderes por encima de lo que dicta la Constitución Nacional en la pandemia en materia de seguridad y esto lo debe explicar la Ministra.

Así mismo, el Consejo de Seguridad Interior, es el ente de articulación de las políticas de seguridad federales y locales y tiene la responsabilidad del diseño y monitoreo de estas políticas.

Alvaro de Lamadrid.
Diputado de la Nación